

 <p>Alcaldía de Sutamarchán</p>	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Página 1 de 4
		Fecha: 11-08-2022

Resolución N° 211 (22 de septiembre de 2026)

“Por la cual se ordena la adjudicación el contrato por la modalidad de concurso de méritos abierto número 001 de 2026”

El Alcalde Municipal de Sutamarchán

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

Considerando:

1. Que el Municipio de Sutamarchán inicio el proceso de selección por el método de **concurso de méritos abierto número 001 de 2026**, cuyo objeto **“Consultoría para retomar el proceso de revisión general y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Sutamarchán, Boyacá, elaborado en 2023, mediante la actualización y complementación de los documentos técnicos y cartográficos, y el desarrollo de los procesos de concertación y consulta establecidos en el Decreto 1232 de 2020”**.
2. Que de acuerdo con el acta de cierre de fecha **10 de septiembre de 2026**, se presentaron las siguientes propuestas a través de la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Secop II:
 - a. **Consorcio Ordenamiento Sutamarchán 2026**, persona jurídica, representada legalmente por **Manuel Geovani Higuera Garavito**, identificado con la cedula de ciudadanía número **7.180.210** expedida en Tunja, propuesta conformada por 27 archivos, y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de doscientos ochenta millones de pesos moneda corriente colombiana COP (\$280.000.000,00).
3. Que de acuerdo con el informe definitivo de evaluación Comité de fecha **17 de septiembre de 2026**, se habilito la única propuesta presentada, por



 <p>Alcaldía de Sutamarchán</p>	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Página 2 de 4
		Fecha: 11-08-2022

Consorcio Ordenamiento Sutamarchán 2026, propuesta que de acuerdo con los factores de evaluación alcanza **97.5** puntos de 100 posibles

- Que el informe definitivo de evaluación, de fecha 17 de septiembre de 2026, el alcalde municipal acoge la recomendación de adjudicar el contrato resultado del proceso por la modalidad de concurso de méritos abierto 002 de 2026 de la siguiente forma:

“De acuerdo con lo determinado en el presente informe de evaluación por los integrantes del comité, se recomienda al señor alcalde adjudicar el contrato resultado del proceso de convocatoria publica adelantado por la modalidad de Concurso de méritos abierto, referenciado con el numero 001 de 2026, al consorcio denominado CONSORCIO ORDENAMIENTO SUTAMARCHÁN 2026, representado legalmente por Manuel Geovani Higuera Garavito, identificado con cedula de ciudadanía número 7.180.210 expedida en Tunja, Boyacá, por valor de doscientos ochenta millones de pesos moneda corriente colombiana COP (\$280.000.000,00) y un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la designación del supervisor, así como la suscripción del acta de inicio, cuya propuesta ocupa el primer y único lugar de elegibilidad con un total de 97.75 puntos”.

- Que todos los documentos, procedimientos, etapas y actuaciones realizadas por el Municipio, en la selección del Asociado, se encuentran debidamente soportadas en la plataforma SECOP II
- Por lo anteriormente expuesto

Resuelve

Artículo 1º. Adjudicar el contrato resultado del Proceso de selección por el método de **concurso de méritos abierto número 001 de 2026**, a la firma **Consorcio Ordenamiento Sutamarchán 2026**, persona jurídica, representada legalmente por **Manuel Geovani Higuera Garavito**, identificado con la cedula de ciudadanía número **7.180.210** expedida en Tunja, cuyo objeto corresponde a **“Consultoría para retomar el proceso de revisión general y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Sutamarchán, Boyacá, elaborado en 2023,**



 Alcaldía de Sutamarchán	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Página 3 de 4
		Fecha: 11-08-2022

mediante la actualización y complementación de los documentos técnicos y cartográficos, y el desarrollo de los procesos de concertación y consulta establecidos en el Decreto 1232 de 2020”

Artículo 2º. El contrato tendrá un valor total de **doscientos ochenta millones de pesos moneda corriente colombiana COP (\$280.000.000,00) y un plazo de ejecución de doce (12) meses.**

Artículo 3º. El valor del contrato será con cargo, al presupuesto de la vigencia 2026, certificado de disponibilidad presupuestal número **2026000336 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de \$280.000.000.00, de las siguientes partidas: de la identificada con el código 2.3.2.02.02.008.02.01.2 denominada “Subprograma ordenamiento territorial”, por valor de \$90.000.000.00; de la identificada con el código 2.3.2.02.02.008.02.01.3 denominada “Subprograma ordenamiento territorial”, por valor de \$60.000.000.00; de la identificada con el código 2.3.2.02.02.008.02.01.4 denominada “Subprograma ordenamiento territorial”, por valor de \$40.000.000.00; y de la identificada con el código 2.3.2.02.02.009.13.03.4 denominada “Subprograma Mejora continua de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública Municipal”, por valor de \$90.000.000.00**

Artículo 4º. Notifíquese del presente acto en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a **Manuel Geovani Higuera Garavito**, identificado con la cedula de ciudadanía número **7.180.210 expedida en Tunja.**

Artículo 5º. Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno

Artículo 6º. Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Publíquese y cúmplase



 <p>Alcaldía de Sutamarchán</p>	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Página 4 de 4
		Fecha: 11-08-2022

Dada en Sutamarchán, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto: Adm Carlos Francisco Álvarez Cárdenas - Asesor externo
Revisó: Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura- Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal

